

MESA DE CONTRATACION

ACTA DE APERTURA CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

4.1.98/19

Licitación de “NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA S-10 CON LA AUTOVÍA S-30, P.K. 2.750 AL P.K. 3,350. TRAMO: POLÍGONO DE MORERO - LIAÑO” por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 8.033.048,41 €

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
SECRETARIO: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
VOCALES: D. Juan Sáez Bereciartu	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Alma Gómez Verganza	(Interventora Delegada)
D. Carlos Luis Delgado Linares	(Representante del órgano de contratación)

Fecha: 18.06.2020

Hora de comienzo: 10:20 h.

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:35 h.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de recabar la opinión de la misma en relación con la presentación del Plan de Igualdad por la UTE ASCAN S.A.-DRAGADOS S.A., propuesta como adjudicataria con fecha 4 de marzo de 2020. El técnico del Órgano de Contratación, en su informe de 28 de abril de 2020 indica lo siguiente:

“En la documentación aportada queda acreditada la adscripción de medios de la U.T.E. adjudicataria de las obras, DRAGADOS, S.A. – ASCÁN, S.A., incluida en la cláusula K.4) del PCAP. En cuanto al Plan de Igualdad, el citado punto 7 de la cláusula 5 del PCAP establece:

7.- La empresa propuesta como adjudicataria, en el caso de estar obligada legalmente, deberá presentar el plan de igualdad entre hombres y mujeres negociado con representantes de las personas trabajadoras. En caso de que no presente la documentación correspondiente, será excluida de la licitación.

La documentación aportada es un Plan de Igualdad de Dragados, S.A., cuyo ámbito de aplicación es el Área de Construcción de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., y “vincula a todas las personas adscritas a cualquiera de sus centros de trabajo que tenga o pueda tener en el futuro en España”; asimismo, es de fecha abril de 2017, con una vigencia de cuatro años a contar desde su firma.

Al margen del contenido del Plan, que puede considerarse acorde con lo previsto en el Real Decreto-Ley 6/2019, procedería analizar si el referido documento debería entregarse firmado y acreditada su negociación con los representantes de las personas trabajadoras, tal y como señala el citado punto 7 de la cláusula 5 del PCAP, así como el modo en que se hace extensivo dicho plan a la U.T.E., dado que el Plan es de DRAGADOS, S.A. y la U.T.E. está formada por dicha empresa y ASCAN, S.A.

Por ello, damos traslado a la Mesa de Contratación para que se valore por parte de dicho órgano la validez o, en su caso, aclaraciones que se precisen al respecto.”

Examinado por la Mesa el supuesto planteado, previa deliberación, se acuerda:

Primero.- Solicitar a la empresa Dragados S.A. que aporte el Plan de igualdad debidamente firmado y negociado, de acuerdo con el punto W del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el punto 7 de la cláusula 5 del citado pliego, concediéndose un plazo de 3 días hábiles

Segundo.- Solicitar a la empresa Ascan, Empresa Constructora y de Gestión S.A., que aporte el Plan de igualdad debidamente firmado y negociado, en el caso de que estén obligados a ello; siendo en su defecto de aplicación el punto W del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el punto 7 de la cláusula 5 del citado pliego. Se le concede al efecto un plazo de 3 días hábiles.

Se levanta la presente acta de como secretario doy fe.